"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN Nº 64-CMVDL-2026

Santiago de Surco, 27 de abril de 2026

VISTO, la denuncia recepcionada el 20 de abril de 2026, interpuesta por la Sra. Ivanna Geraldine Gómez Tovar identificada con DNI N° 60772519, en contra del MV. JOSE LUIS ROCA LIZARBE con Reg. CMVP N° 9457, por incumplimiento de lo prescrito en los artículos 1° y 2° literales a) y b) del Reglamento de Procesos Disciplinarios del CMVP, organizándose el Expediente N° 290–2026; *ATENDIENDO:* que la misma cumple con los requisitos exigidos por el artículo 7° y 8° del Reglamento de Procesos Disciplinarios y estando al Art. 9° de la norma acotada, el Consejo Departamental de Lima del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima, acordó en SESION 14-2026 lo siguiente:

SE RESUELVE:

1. Iniciar proceso administrativo investigatorio al **MV. JOSE LUIS ROCA LIZARBE con Reg. CMVP N° 9457**, por presunta falta a lo prescrito en los artículos 1° y 2° literales a) y b) del Reglamento de Procesos Disciplinarios del CMVP.

2. Poner en conocimiento de la Comisión de Procesos Disciplinarios la presente Resolución, para que cumpla dentro del término legal con realizar las diligencias necesarias, que garanticen el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones que permitan decidir lo pertinente, tal y conforme lo señala el Reglamento de Procesos Disciplinarios del CMVP.

3. Remitir el **Expediente N° 290-2026** organizado a mérito de los cargos formulados.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEPARTAMENTAL - LIMA - DECANATO

MV. Juan Carlos Del Águila Escalante
Decano
Colegio Médico Veterinario
Departamental de Lima

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEPARTAMENTAL - LIMA - SECRETARÍA

MV. Franco Ernesto Ceino Gordillo
Secretario
Colegio Médico Veterinario
Departamental de Lima